

Elaborado por: Lic. Diego Villalba Cargo: Consultor

Resolución Nro. 992

Año 2011

PODER LEGISLATIVO HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

2. Sector de la Organización Dirección General de Gabinete de Secretaría General. 3. Cargo Superior Secretario General. Asesoría de Gabinete. Departamento Gabinete. Departamento Planificación. 5. Nombramiento y reemplazo Diarias o permanentes: 01) Supervisar y controlar todos los trabajos desarrollados por los Departamento Planificación de los logros de las metas propuestas. 02) Llevar registros de las actividades realizadas de acuerdo a los procedimientos vigentes y a los Informes comprometidos. 03) Elaborar los Informes correspondientes a la Dirección. 04) Atender las consultas, orientaciones o reclamos recibidos en la Dirección, que tengan que ver con la gestión y trabajo de la Dirección a su cargo. 05) Mantenerse informado sobre todo lo que ocurre en la Dirección y mantener informado a su superior. 06) Cooperar con los trabajos de otras Unidades o de otras Direcciones, de acuerdo a instrucciones recibidas, en los casos necesarios. 07) Cumplir y hacer cumplir Disposiciones, Reglamentos, Resoluciones, Normativas y Procedimientos vigentes. 08) Tomar conocimiento de todos los documentos dirigidos a la Dirección y expedirse sobre los mismos en la brevedad posible.	Cargo:		Emisión:		
1. Misión del cargo Planificar, organizar, dirigir y controlar todas las actividades a fin de asistir y prestar apoyo al Secretario General. 2. Sector de la Organización Dirección General de Gabinete de Secretaria General. 3. Cargo Superior Secretario General. 4. Subordinados Departamento Gabinete. Departamento Planificación. 5. Nombramiento y reemplazo El Director de Gabinete podrá ser sustituido por uno de sus Asistentes a su cargo, en caso de ausencia temporal. Diarias o permanentes: 1) Supervisar y controlar todos los trabajos desarrollados por los Departamentos a su cargo, cuidando de los logros de las metas propuestas. 2) Llevar registros de las actividades realizadas de acuerdo a los procedimientos vigentes y a los Informes comprometidos. 3) Elaborar los Informes correspondientes a la Dirección. 4. Subordinados de las actividades realizadas de acuerdo a los procedimientos vigentes y a los Informes comprometidos. 3) Elaborar los Informes correspondientes a la Dirección. 4. Subordinados de las actividades realizadas de acuerdo a los procedimientos vigentes y a los Informes comprometidos. 3) Elaborar los Informes correspondientes a la Dirección. 4) Atender las consultas, orientaciones o reclamos recibidos en la Dirección, que tengan que ver con la gestión y trabajo de la Dirección y mantener informado a su superior. 4) Mantenerse informado sobre todo lo que ocurre en la Dirección y mantener informado a su superior. 4) Ocoperar con los trabajos de otras Unidades o de otras Direcciones, de acuerdo a instrucciones recibidas, en los casos necesarios. 5) Complir y hacer cumplir Disposiciones, Reglamentos, Resoluciones, Normativas y Procedimientos vigentes. 6) Tomar conocimiento de todos los documentos dirigidos a la Dirección y expedirse sobre los mismos en la brevedad posible.			Número de revisión: 01		
2. Sector de la Organización Dirección General de Gabinete de Secretaría General. 3. Cargo Superior Secretario General. Asesoría de Gabinete. Departamento Gabinete. Departamento Planificación. 5. Nombramiento y reemplazo Diarias o permanentes: 01) Supervisar y controlar todos los trabajos desarrollados por los Departamento Planificación de los logros de las metas propuestas. 02) Llevar registros de las actividades realizadas de acuerdo a los procedimientos vigentes y a los Informes comprometidos. 03) Elaborar los Informes correspondientes a la Dirección. 04) Atender las consultas, orientaciones o reclamos recibidos en la Dirección, que tengan que ver con la gestión y trabajo de la Dirección a su cargo. 05) Mantenerse informado sobre todo lo que ocurre en la Dirección y mantener informado a su superior. 06) Cooperar con los trabajos de otras Unidades o de otras Direcciones, de acuerdo a instrucciones recibidas, en los casos necesarios. 07) Cumplir y hacer cumplir Disposiciones, Reglamentos, Resoluciones, Normativas y Procedimientos vigentes. 08) Tomar conocimiento de todos los documentos dirigidos a la Dirección y expedirse sobre los mismos en la brevedad posible.	Descripción de las modificaciones: Emisión inicial del Manual de Funciones.		Fecha de vigencia:		
3. Cargo Superior Secretario General. Asesoría de Gabinete. Departamento Gabinete. Departamento Planificación. El Director de Gabinete podrá ser sustituido por uno de sus Asistentes a su cargo, en caso de ausencia temporal. Diarias o permanentes: 01) Supervisar y controlar todos los trabajos desarrollados por los Departamentos a su cargo, cuidando de los logros de las metas propuestas. 02) Llevar registros de las actividades realizadas de acuerdo a los procedimientos vigentes y a los Informes comprometidos. 03) Elaborar los Informes correspondientes a la Dirección. 04) Atender las consultas, orientaciones o reclamos recibidos en la Dirección, que tengan que ver con la gestión y trabajo de la Dirección a su cargo. 05) Mantenerse informado sobre todo lo que ocurre en la Dirección y mantener informado a su superior. 06) Cooperar con los trabajos de otras Unidades o de otras Direcciones, de acuerdo a instrucciones recibidas, en los casos necesarios. 07) Cumplir y hacer cumplir Disposiciones, Reglamentos, Resoluciones, Normativas y Procedimientos vigentes. 08) Tomar conocimiento de todos los documentos dirigidos a la Dirección y expedirse sobre los mismos en la brevedad posible.	1. Misión del cargo	del cargo Planificar, organizar, dirigir y controlar todas las actividades a fin de asistir y prestar apoyo al Secretario General.			
Asesoría de Gabinete. Departamento Gabinete. Departamento Planificación. 5. Nombramiento y reemplazo El Director de Gabinete podrá ser sustituido por uno de sus Asistentes a su cargo, en caso de ausencia temporal. Diarias o permanentes: 01) Supervisar y controlar todos los trabajos desarrollados por los Departamentos a su cargo, cuidando de los logros de las metas propuestas. 02) Llevar registros de las actividades realizadas de acuerdo a los procedimientos vigentes y a los Informes comprometidos. 03) Elaborar los Informes correspondientes a la Dirección. 04) Atender las consultas, orientaciones o reclamos recibidos en la Dirección, que tengan que ver con la gestión y trabajo de la Dirección a su cargo. 05) Mantenerse informado sobre todo lo que ocurre en la Dirección y mantener informado a su superior. 06) Cooperar con los trabajos de otras Unidades o de otras Direcciones, de acuerdo a instrucciones recibidas, en los casos necesarios. 07) Cumplir y hacer cumplir Disposiciones, Reglamentos, Resoluciones, Normativas y Procedimientos vigentes. 08) Tomar conocimiento de todos los documentos dirigidos a la Dirección y expedirse sobre los mismos en la brevedad posible.		Dirección General de Gabinete de Secretaría General.			
A. Subordinados Departamento Gabinete. Departamento Planificación. El Director de Gabinete podrá ser sustituido por uno de sus Asistentes a su cargo, en caso de ausencia temporal. Diarias o permanentes: 01) Supervisar y controlar todos los trabajos desarrollados por los Departamentos a su cargo, cuidando de los logros de las metas propuestas. 02) Llevar registros de las actividades realizadas de acuerdo a los procedimientos vigentes y a los Informes comprometidos. 03) Elaborar los Informes correspondientes a la Dirección. 04) Atender las consultas, orientaciones o reclamos recibidos en la Dirección, que tengan que ver con la gestión y trabajo de la Dirección a su cargo. 05) Mantenerse informado sobre todo lo que ocurre en la Dirección y mantener informado a su superior. 06) Cooperar con los trabajos de otras Unidades o de otras Direcciones, de acuerdo a instrucciones recibidas, en los casos necesarios. 07) Cumplir y hacer cumplir Disposiciones, Reglamentos, Resoluciones, Normativas y Procedimientos vigentes. 08) Tomar conocimiento de todos los documentos dirigidos a la Dirección y expedirse sobre los mismos en la brevedad posible.	3. Cargo Superior	Secretario General.			
su cargo, en caso de ausencia temporal. Diarias o permanentes: 01) Supervisar y controlar todos los trabajos desarrollados por los Departamentos a su cargo, cuidando de los logros de las metas propuestas. 02) Llevar registros de las actividades realizadas de acuerdo a los procedimientos vigentes y a los Informes comprometidos. 03) Elaborar los Informes correspondientes a la Dirección. 04) Atender las consultas, orientaciones o reclamos recibidos en la Dirección, que tengan que ver con la gestión y trabajo de la Dirección a su cargo. 05) Mantenerse informado sobre todo lo que ocurre en la Dirección y mantener informado a su superior. 06) Cooperar con los trabajos de otras Unidades o de otras Direcciones, de acuerdo a instrucciones recibidas, en los casos necesarios. 07) Cumplir y hacer cumplir Disposiciones, Reglamentos, Resoluciones, Normativas y Procedimientos vigentes. 08) Tomar conocimiento de todos los documentos dirigidos a la Dirección y expedirse sobre los mismos en la brevedad posible.	4. Subordinados	Departamento Gabinete.			
01) Supervisar y controlar todos los trabajos desarrollados por los Departamentos a su cargo, cuidando de los logros de las metas propuestas. 02) Llevar registros de las actividades realizadas de acuerdo a los procedimientos vigentes y a los Informes comprometidos. 03) Elaborar los Informes correspondientes a la Dirección. 04) Atender las consultas, orientaciones o reclamos recibidos en la Dirección, que tengan que ver con la gestión y trabajo de la Dirección a su cargo. 05) Mantenerse informado sobre todo lo que ocurre en la Dirección y mantener informado a su superior. 06) Cooperar con los trabajos de otras Unidades o de otras Direcciones, de acuerdo a instrucciones recibidas, en los casos necesarios. 07) Cumplir y hacer cumplir Disposiciones, Reglamentos, Resoluciones, Normativas y Procedimientos vigentes. 08) Tomar conocimiento de todos los documentos dirigidos a la Dirección y expedirse sobre los mismos en la brevedad posible.					
Fecha de	6. Funciones generales	 Diarias o permanentes: 01) Supervisar y controlar todos los trabajos desarrollados por los Departamentos a su cargo, cuidando de los logros de las metas propuestas. 02) Llevar registros de las actividades realizadas de acuerdo a los procedimientos vigentes y a los Informes comprometidos. 03) Elaborar los Informes correspondientes a la Dirección. 04) Atender las consultas, orientaciones o reclamos recibidos en la Dirección, que tengan que ver con la gestión y trabajo de la Dirección a su cargo. 05) Mantenerse informado sobre todo lo que ocurre en la Dirección y mantener informado a su superior. 06) Cooperar con los trabajos de otras Unidades o de otras Direcciones, de acuerdo a instrucciones recibidas, en los casos necesarios. 07) Cumplir y hacer cumplir Disposiciones, Reglamentos, Resoluciones, Normativas y Procedimientos vigentes. 08) Tomar conocimiento de todos los documentos dirigidos a la Dirección y expedirse sobre los mismos en la brevedad posible. 			
		1	Fecha de		

Aprobado por: Sr. Oscar González Daher

Cargo: Presidente

aprobación:

28-01-2011



PODER LEGISLATIVO HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Cargo:		Emisión:			
DIRECTOR/A GENERAL DE GABINETE DE SECRETARIA GENERAL		Número de revisión: 01			
Descripción de las modificaciones: Emisión inicial del Manual de Funciones.		Fecha de vigencia:			
	Periódicas (Mensuales, Anuales) u ocasionales: 01) Tomar conocimiento, a través del Secretario General, de las políticas generales de trabajo de la institución. Anual y Semestralmente. 02) Definir, conjuntamente con el Secretario General, las metas de la				
	Dirección, de acuerdo a los objetivos propuestos por la institución. Anual y Semestralmente.				
	03) Desarrollar, conjuntamente con el Jefe de Gabinete, un plan de trabajo y programa de acción periódico que contemple todas las actividades a realizar. Anual y Trimestralmente.				
	04) Planificar, conjuntamente con los Departamentos a su cargo, las actividades generales a realizar para cumplir con las metas de la Dirección. Anual y Semestralmente.				
	05) Evaluar por resultados y de acuerdo a las políticas y sistemas de evaluación vigentes institucionalmente, a los funcionarios a su cargo. Anualmente.				
	01) Coordinar, preparar y convocar las reuniones de Gabinete.				
7. Funciones específicas	02) Comprobar que todas las documentaciones necesarias estén correctas de acuerdo a lo preparado para el orden del día.				
	03) Coordinar las audiencias de acuerdo a las solicitudes y a la disponibilidad de la Secretaría General.				
	04) Corroborar que todos los documentos necesarios del Secretario General estén en orden.				
	05) Mantener actualizada la base de datos de la	Secretaría General.			
	06) Elaborar informes, estudios y gestiones que le sean encomendados por su superior.				
	07) Realizar otros trabajos institucionales encom	endados por su superior.			

	Elaborado por: Lic. Diego Villalba Cargo: Consultor	Resolución Nro. 992 Año 2011	Aprobado por: Sr. Oscar González Daher Cargo: Presidente	Fecha de aprobación: 28-01-2011	
--	--	---------------------------------	--	---------------------------------------	--